

## **Bases para la presentación de proyectos del Tutor/a Educativo/a Departamental de Jóvenes y Adultos**

Los proyectos deberán contar con los siguientes componentes, todos ellos enmarcados en las funciones establecidas para el/la Tutor/a Educativo/a Departamental de Jóvenes y Adultos por Res. 3394/22 y su modificatoria Res. 1308/23:

1. **Denominación del Proyecto:** Tutor/a Educativo/a Departamental de Jóvenes y Adultos del/ de los Departamento/s -----
2. **Diagnóstico:** Esbozar una caracterización del territorio en el cual se desempeñará la función, especificando posibles problemáticas o dimensiones de intervención. Esto requiere tener en cuenta la especificidad de las ofertas educativas de la modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos en relación con las cuales se intervenga desde el cargo a concursar.
3. **Fundamentación:** Deberá inscribirse en el enfoque social de la discapacidad expresado en las Res. 3750/22 y los roles y funciones del Tutor/a Educativo/a Departamental de Jóvenes y Adultos, expresados en las Res. 3394/22 y 1308/23.
3. **Objetivos:** Los objetivos se vinculan con las líneas de acción y expresan “lo que me propongo hacer” como horizonte de sentido. Deben ser precisos y posibles para su concreción.
4. **Posibles líneas de acción:** realizar una propuesta clara, participativa y comprometida trabajando en co-responsabilidad con el EOE, los equipos supervisivos, los/las coordinadores/ras de educación de jóvenes y adultos y equipos de inclusión. Estableciendo articulaciones con distintos actores educativos: coordinadores/as, supervisores/as, EOE, intra –e inter institucionales, procesos de apertura y flexibilidad que apunten al desarrollo de la autonomía institucional a partir de la construcción colectiva.
5. **Bibliografía.**